



2022, Año de Ricardo Flores Magón.  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.  
50 Aniversario de la UPIICSA.  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2022**

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos ellos normatividad del IPN, y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2022-2023 del Personal Académico,

**CONVOCA**

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2022**, mediante el cumplimiento de los criterios generales contenidos en la presente Convocatoria.

La participación se sujetará a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA**

**De los criterios generales**

I. Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del RCITPAIPN, la admisión al Instituto, como miembro del personal académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, el participante debe contar con el acta de aprobación del Examen de Oposición de Cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980;

II. Podrán participar quienes tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de Asignatura, plaza de Medio, Tres Cuartos o Tiempo Completo (compactadas)** en el mismo centro de trabajo y modalidad educativa, que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo.

Asimismo, podrán participar aquellos que cuenten con Dictamen de categoría inferior a la de sus plazas de base, para su regularización.





2022, Año de Ricardo Flores Magón.  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.  
50 Aniversario de la UPIICSA.  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

## **CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2022**

- III. A diciembre de 2021, cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN referente a requisitos académicos, profesionales y/o técnicos, de acuerdo con la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta;
- IV. En el periodo escolar 2022/1 (agosto 2021-enero 2022), encontrarse realizando alguna de las funciones académicas siguientes:
- Docencia;
  - Investigación;
  - Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, y
  - Difusión de la ciencia y la cultura.
- V. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría emitirá, en su caso, el Dictamen con la categoría de los nombramientos de base, para que la Dirección de Capital Humano emita el Comunicado Oficial de Categoría Académica.
- VI. Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con la carga académica frente a grupo y asignación de actividades complementarias (RUAA), último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar los numerales I, II, III y IV de la presente Convocatoria.
- VII. Los documentos que se registren en el Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC) son responsabilidad única y exclusivamente del personal académico participante, deberán contar con el respaldo procedente y se podrán solicitar para su verificación en cualquier etapa del proceso.
- VIII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.





2022, Año de Ricardo Flores Magón.  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.  
50 Aniversario de la UPIICSA.  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2022**

**SEGUNDA  
De la documentación**

- a) Acta de Examen de Oposición de Cátedra;
- b) Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, presentar alguno de los siguientes comprobantes:
  - Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, del periodo escolar 2022/1;
  - Constancia o protocolo de proyecto de investigación;
  - Oficio con la descripción de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico realizadas, suscrita por el Titular del centro de trabajo, o
  - Constancia de impartición de disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
- c) Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
  - Certificado o título de nivel medio superior;
  - Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
  - Grado de especialidad, de maestría o de doctorado.
 Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

**TERCERA  
Del procedimiento y recurso de reconsideración**

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, se encuentran establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.
2. La Convocatoria y el Cronograma de actividades serán publicados por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, la Sección 60 del SNTE en su portal web





2022, Año de Ricardo Flores Magón.  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.  
50 Aniversario de la UPIICSA.  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2022**

<https://snte.org.mx/seccion60/> y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.

- El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC, en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
  - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
  - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
- La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes; al finalizar emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
- El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC.
- La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones correspondientes; al finalizar emitirá un dictamen donde consignará los resultados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.

**CUARTA  
De los resultados**

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta Convocatoria, los plazos y procedimiento considerados, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

Los Comunicados Oficiales de Categoría Académica tendrán los siguientes efectos:

- Para participar en promoción docente, la vigencia de las actividades sujetas a valoración y dictaminación será a partir del 1 de enero de 2022, y
- Para vigencia de la carga académica: periodo escolar 2023/2 (enero-junio 2023).





2022, Año de Ricardo Flores Magón.  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.  
50 Aniversario de la UPIICSA.  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2022**

**QUINTA  
De las sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

**TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.

En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Arturo Reyes Sandoval  
Director General**





**PROCESO DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2022**

**Cronograma de actividades**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	30 de junio de 2022
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).	Personal Académico	15	8 al 26 de agosto de 2022
3. Revisión de los expedientes digitales para establecer la resolución correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes.	Comisión Mixta Paritaria	5	29 de agosto al 2 de septiembre de 2022
4. Publicación de los resultados, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	5 de septiembre de 2022
5. Presentación del recurso de reconsideración a la notificación no procedente, a través del SIPAC.	Personal Académico	4	6 al 9 de septiembre de 2022
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo.	Comisión Mixta Paritaria	2	12 y 13 de septiembre de 2022
7. Publicación de la resolución de los recursos de reconsideración, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	14 de septiembre de 2022



**PROCESO DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2022**

En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría lo acuerdan para los efectos procedentes.

**ATENTAMENTE**

**Representantes de la Administración**

**Representantes Sindicales**

Lic. César Isaac Díaz Liévano

Prof. Antonio Salazar Cerda

Lic. Mariana Cuadros Monroy

Profa. María del Pilar Revuelta Morales

Lic. Sergio Arturo Martínez Araujo

Prof. Javier Sánchez Estrada

Dr. Sergio Galván Colmenares

Prof. Saúl Cardoso Monroy

Dra. Rocío Juárez Méndez

Profa. Yolanda Montoya Vargas